

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2013/14

Identificación y características de la asignatura				
Código			6 créditos	Créditos ECTS
Denominación	DERECHO PENAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública			
Centro	Facultad de Derecho			
Semestre		Carácter	Obligatoria	
Módulo	Optativo			
Materia	Derecho Penal			
Profesor/es				
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web	
Emilio Cortés Bechiarelli	Área de Derecho Penal	emcortes@unex.es		
Titulación y Grupo				
Área de conocimiento	Derecho Penal			
Departamento	Derecho Público			
Profesor coordinador (si hay más de uno)				
Competencias				
BÁSICAS				
<p>1. – Adquisición de conocimientos y capacidad de comprensión en materia jurídica, partiendo de la base, para poder alcanzar, mediante los diferentes soportes materiales (como los libros de texto avanzados, la docencia, la práctica y la asistencia tutorial) los conocimientos jurídicos necesarios.</p> <p>2. – Capacidad de análisis e interpretación de la legislación, jurisprudencia y dogmática jurídica, que permitan al estudiante emitir adecuados juicios de valor sustentados en la honradez profesional, la ética social y el rigor científico.</p> <p>3. – Transmisión de información, ideas, problemas y soluciones, de manera que la expresión técnica se adapte a las necesidades del destinatario de sus servicios profesionales.</p> <p>4. – Que los estudiantes desarrollen las habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores, y ello con un alto grado de autonomía.</p>				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES INSTRUMENTALES				
<p>5. – Comunicación oral y escrita.</p> <p>6. – Pensamiento y razonamiento crítico.</p> <p>7. – Capacidad de análisis de problemas, síntesis de los factores implicados y exposición.</p> <p>8. – Capacidad de resolución de problemas.</p>				

COMPETENCIAS TRANSVERSALES INTERPERSONALES

9. – Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
10. – Capacidad de trabajo en equipo.
11. – Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
12. – Sensibilidad en ámbitos como el respeto a los derechos fundamentales en relación con el papel de que se asigna a las administraciones públicas en un Estado de Derecho y la necesidad de reprimir penalmente y de forma proporcionada determinados abusos que se cometan en ese ámbito por las autoridades y los funcionarios públicos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

13. – Reconocimiento de la trascendencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
14. – Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos
15. – Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia
16. – Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
17. – Capacidad para el acceso y utilización de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales
18. – Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
19. – Capacidad de redactar escritos jurídicos.
20. – Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente en público.
21. – Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos, tales como bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

CONCRECIÓN DEL NIVEL DE EXIGENCIA DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho penal, con alguna incursión en la legislación administrativa por razón de la materia.
2. Análisis y comprensión de los conflictos sociales que el Derecho penal está llamado a resolver.
3. Comprensión de la protección jurídico-penal en concreto de los bienes jurídicos esenciales para la convivencia, tanto individuales, como colectivos y estatales, en el ámbito, singularmente, de la administración pública.
4. Conocer en profundidad la teoría jurídica del delito en su aplicación a las concretas figuras delictivas.
5. Utilización de bibliografía y bases de datos para la obtención de información y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho penal.

Temas y contenidos
Breve descripción del contenido
<p>Estudio de los delitos contra la administración pública en particular, agrupados en función del bien jurídico protegido. Delitos de prevaricación en el ámbito de la ordenación del territorio y la administración de justicia. Razón de ser de los delitos denominados especiales. Conceptos de función pública, autoridad y funcionario. Problemas de participación de los sujetos comunes en los delitos especiales.</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: CUESTIONES GENERALES PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA</p> <p>Contenidos del tema 1: <i>Unidad temática 1.^a</i> – El bien jurídico <i>administración pública</i>. Significado histórico y constitucional. La corrupción como fenómeno criminal. Concepto de corrupción. La denominada <i>corrupción privada</i>. <i>Unidad temática 2.^a</i> – Concepto de autoridad y funcionario en el Código penal y la jurisprudencia. <i>Unidad temática 3.^a</i> – La participación de terceros en los delitos especiales. Delitos especiales propios e impropios. <i>Unidad temática 4.^a</i> – La sanción dispersa de los delitos cometidos por autoridades y funcionarios. Agravaciones de los delitos. Atenuaciones de los delitos mediante causa por delito. Crítica.</p>
<p>Denominación del tema 2: DELITOS DE PREVARICACIÓN</p> <p>Contenidos del tema 2: <i>Unidad temática 5.^a</i> – El delito de prevaricación administrativa. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. <i>Unidad temática 6.^a</i> – El delito de prevaricación urbanística. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. <i>Unidad temática 7.^a</i> – El delito de prevaricación judicial. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.</p>
<p>Denominación del tema 3: ABANDONO DE DESTINO Y OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS</p> <p>Contenidos del tema 3: <i>Unidad temática 8.^a</i> – Los delitos de abandono de destino. Modalidades típicas. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad <i>Unidad temática 9.^a</i> – Delito de omisión de perseguir delitos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad</p>
<p>Denominación del tema 4: DESOBEDIENCIAS Y DENEGACIÓN DE AUXILIO</p> <p>Contenidos del tema 4: <i>Unidad temática 10.^a</i> – Los delitos de desobediencia en el ámbito funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. <i>Unidad temática 11.^a</i> – Modalidades de denegación de auxilio funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.</p>
<p>Denominación del tema 5: INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y VIOLACIÓN DE SECRETOS</p> <p>Contenidos del tema 5: <i>Unidad temática 12.^a</i> – Los delitos de infidelidad en la custodia de documentos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. <i>Unidad temática 13.^a</i> – Los delitos de violación de secretos: singularidades. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.</p>
<p>Denominación del tema 6: COHECHO PÚBLICO</p> <p>Contenidos del tema 6: <i>Unidad temática 14.^a</i> – Las modalidades de cohecho: activo y pasivo, propio e impropio. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. La excusa absolutoria de</p>

colaboración con la justicia. El cohecho en el ámbito de la Unión Europea.

Denominación del tema 7: TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Contenidos del tema 7:

Unidad temática 15.^a - Los delitos de tráfico de influencias. Diferencias con el delito de cohecho. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Denominación del tema 8: MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS

Contenidos del tema 8:

Unidad temática 16.^a - Los delitos de malversación de caudales públicos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Denominación del tema 9: FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES

Contenidos del tema 9:

Unidad temática 17.^a - Los delitos de fraudes y exacciones ilegales. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 18.^a - Estafas y apropiaciones indebidas con abuso del cargo.

Denominación del tema 10: NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS

Contenidos del tema 10:

Unidad temática 19.^a - Los delitos de negociaciones prohibidas a los funcionarios. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 20.^a - Los delitos de actividades prohibidas a los funcionarios: tipicidad y fundamento.

Metodología

Para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, la metodología que se seguirá consistirá en lo siguiente:

GG: Grupo Grande o clases *magistrales*

- Utilización de la denominada *lección magistral* para la exposición por el profesor de cada uno de los temas previstos en el programa y otras dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo.
- Manejo de textos legales pertinentes, en particular del Código penal, que habrán de llevarse a clase, ya que serán objeto de continua consulta y explicación.
- Estudio y/o lectura por el alumno de la bibliografía recomendada, como complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que se dejará en reprografía y/o en el Campus Virtual.
- Como apoyo, y cuando se considere necesario, se llevará a cabo la incorporación de nuevas tecnologías para la explicación de determinadas lecciones.
- Importancia del análisis jurisprudencial de los delitos estudiados.

SL: Seminarios o casos prácticos

- Realización de prácticas y lecturas recomendadas sobre determinados temas en los momentos indicados.
- Corrección de casos prácticos propuestos, preparados previamente en grupo o de forma individual
- Exposiciones por parte de los estudiantes de determinados trabajos o casos prácticos correspondientes en cada seminario, que se señalarán con la debida antelación.
- Debate o respuesta a los cuestionarios en clase sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS)

- Resolución de dudas planteadas por los alumnos y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor. Propuesta y preparación de exposiciones. Búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line.
- Los estudiantes contarán, además, con las **tutorías libres**, con el fin de que el profesor les facilite el oportuno asesoramiento sobre el estudio personal (EP).

Actividades formativas						
Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial	
Tema	Total	GG	S	TP	EP	
1	27	9	1	1	16	
2	24	7	1	1	15	
3	25	8	1		16	
4	27	9	1	1	16	
5	24	7			17	
6	23	7			16	
Evaluación del conjunto		150	47	4	3	96

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

S: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Sistemas de evaluación				
Aspecto		Criterios	Instrumento	Peso
CONTINUADA	ASISTENCIA	Asistencia a al menos el 80 % de las sesiones, atención y participación activa en ellas.	Lista de control.	10%
	PRÁCTICAS	Expresión. Uso de la metodología penal. Identificación de problemas y su resolución aplicando los principios del derecho penal.	Prácticas presentadas en Seminario.	30%
FINAL	EXAMEN	1) Examen escrito de entre tres y cinco preguntas de desarrollo. Alternativamente, examen oral, que permitirá plantear cuestiones de detalle y comprobar la capacidad de razonamiento del estudiante. 2) En la modalidad de examen escrito, resolución de un caso práctico, siguiendo el esquema utilizado en los 4 seminarios de la asignatura.	Examen escrito u oral.	60%

Aquellos alumnos que, con los mínimos y ponderaciones de las evaluaciones continuada y final indicados, no superen la convocatoria ordinaria y concurren a la **convocatoria extraordinaria** podrán alcanzar, mediante la oportuna prueba evaluatoria, el 100% de la calificación de la asignatura (10).

Bibliografía y otros recursos
<p>GENERAL:</p> <p>ALVAREZ GARCIA (dir.), <i>Derecho penal español. Parte especial</i>, tomo I, 2.^a edición, Valencia, 2011.</p> <p>ALVAREZ GARCIA (dir.), <i>Derecho penal español. Parte especial</i>, tomo II, Valencia,</p>

2011.

BOIX REIG (dir.), *Derecho Penal. Parte Especial, vol. 1: La protección penal de los intereses jurídicos personales*, Madrid, 2010.

CARDONA TORRES, *Derecho penal. Parte Especial*, Barcelona, 2010.

CORTÉS BECHIARELLI y otros: *Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial (adaptado al EEES)*, Madrid, 2011.

CORTÉS BECHIARELLI y otros: *Tratado de Derecho penal español. Parte especial. III. Delitos contra las administraciones públicas y de justicia*, Valencia, 2013.

LAMARCA PÉREZ (coord.), *Derecho penal. Parte especial*, 6.^a edición, Madrid, 2011.

MOLINA FERNÁNDEZ (coord.), *Memento práctico penal*, Madrid, 2011.

MORILLAS CUEVA (coord.), *Sistema de Derecho penal español. Parte Especial*, Madrid, 2012.

MUÑOZ CONDE, *Derecho penal. Parte Especial*, 19.^a edición, Valencia, 2013.

POLAINO NAVARRETE (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, Madrid, 2010.

QUERALT JIMÉNEZ, *Derecho penal español, Parte Especial*, 6.^a edición, Barcelona, 2010.

QUINTERO OLIVARES (dir.), *Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal*, 9.^a edición, Elcano (Navarra), 2011.

SERRANO GÓMEZ; SERRANO MAÍLLO, *Derecho penal, Parte Especial*, 16.^a edición, Madrid, 2011.

SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 3.^a edición, Barcelona, 2011.

VIVES ANTÓN (dir.), *Derecho penal. Parte Especial*, Valencia, 3. edición, 2010.

ZUGALDÍA ESPINAR; MARÍN DE ESPINOSA (dirs.), *Derecho penal parte especial. Un estudio a través del sistema de casos resueltos. T.I: Delitos contra las personas*, 3.^a edición, Valencia, 2011.

COMPLEMENTARIA:

ÁLVAREZ GARCÍA; GONZÁLEZ CUSSAC (dirs.), *Comentarios a la reforma penal de 2010*, Valencia, 2010.

COBO DEL ROSAL (dir.): *Comentarios al Código penal*, Madrid.

CORCOY BIDASOLO (dir.), *Derecho Penal Parte Especial Tomo I Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados*, Valencia, 2011.

DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO (dir.), *Estudios sobre las reformas del Código Penal operadas por las LO 5/2010, de 22 de junio, y 3/2011, de 28 de enero*, Madrid, 2011.

GÓMEZ TOMILLO (dir.), *Comentarios al Código Penal*, 2.^a edición, Valladolid, 2011.

ORTIZ DE URBINA, I. (coord.), *Memento experto. Reforma Penal 2010*, Madrid, 2010.

QUINTERO OLIVARES (dir.), *Esquemas de la Parte Especial del Derecho penal*, Valencia, 2011.

QUINTERO OLIVARES. (dir.), *La Reforma Penal de 2010: análisis y comentarios*, Madrid, 2010, pp. 287 y ss.

NOTA: Se han incorporado las últimas ediciones existentes en julio de 2011. Algunas referencias pueden verse actualizadas en fechas posteriores durante el curso.

Tutorías Programadas:
Por determinar

Tutorías de libre acceso: Por determinar.
Primer cuatrimestre
Segundo cuatrimestre

Recomendaciones

La adecuada comprensión de los grupos de delitos requiere un trabajo diario. Se recomienda la asistencia a tutorías para la resolución de cuestiones concretas que no se hayan comprendido. Se recomienda asimismo elaborar un cuadro sinóptico o guión de cada tema, que comience con las cuestiones comunes a los tipos de cada grupo de delitos, e incluya (en particular para los tipos básicos), a partir de la estructura general de las figuras delictivas, las especificidades que presenta cada uno en los distintos ítems de dicha estructura. Con respecto a los tipos modificados, sólo han de incorporarse sus elementos específicos, aquellos que los singularizan con respecto a los tipos básicos.